

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 25020/2023 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 032/2022 solicita autorización para el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 3 (tres) horas cátedra (733), para la asignatura "Psicología Evolutiva II", y;

**CONSIDERANDO:**

Que en reunión del Consejo Asesor de la Institución, se aprobó por unanimidad el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición y el Jurado propuesto por la Dirección de la Institución.

Que de fojas 8 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 170/CEE/2023, solicita al Sr. Rector aprobar el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 3 (tres) horas cátedra (733), para la asignatura "Psicología Evolutiva II".

Que en el seno de Consejo de Escuelas Experimentales se realizaron cambios a los Jurados Titulares y Suplentes.

Por ello y por unanimidad,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 3 (tres) horas cátedra (733), para la asignatura "Psicología Evolutiva II", con el Jurado Titular y Suplente que a continuación se detalla:

**JURADO TITULAR**

Profesora Constanza Guraiib (Escuela de Bellas Artes)

Profesora Eugenia Ruiz (Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento)

Profesora Gabriela Abad (Facultad Artes)

**JURADO SUPLENTE**

Profesora Adriana López Cuezco (Escuela de Bellas Artes)

Profesora Claudia Rodríguez (Escuela de Bellas Artes)

Profesora Silvana Puentes (Facultad de Artes)

ARTÍCULO 2º.- Vuelva al Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas "Mº Atilio Terragni" para la prosecución del trámite concursal.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE EN

SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución Nº: RES - DCEER - 1965 / 2023**

## Hoja de firmas